

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 107 DE 2022
(JULIO 22)**

Por el cual se Aprueba la creación de los programas: Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia, ajustados al Acuerdo 097 de 2022 sobre políticas de gestión y calidad institucionales.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de sus atribuciones legales, en particular de las conferidas por la Ley 30 de 1992, artículo 29, el artículo 33, literal n del Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de 2021, literal n, del artículo 33, señala como competencia del Consejo Directivo: *Aprobar la creación, suspensión y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.*

La Resolución 8958 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, redefinió al ITA para ofrecer programas en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos, tal como lo exige el inciso cuatro, artículo 2.5.3.2.7.1. del Decreto 1330 de 2019.

El inciso tres, del artículo 2.5.3.2.7.1. del Decreto 1330 de 2019, *establece la opción de presentar programas por ciclos propedéuticos, preservando la independencia entre los programas que conforman el ciclo.*

El artículo 2.5.3.2.7.2. del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, establece que *la solicitud de registro calificado, de renovación o modificación para programas articulados por ciclos propedéuticos, deberá realizarse de manera independiente y simultánea para cada nivel, los cuales serán evaluados conjuntamente y, cuando proceda, el registro calificado o su renovación o su modificación se otorgará a cada uno.*

El artículo 2, del Acuerdo del Consejo Directivo 097 de 2022, determina las *políticas de cambios y diversidad de la oferta y la demanda de programas* a los que se ajustan los programas que se presentan a solicitud de registro calificado, con este acuerdo.

El artículo 3, del Acuerdo del Consejo Directivo 097 de 2022, determina las *políticas de formación según modalidades y metodologías* a los que se ajustan los programas que se presentan a solicitud de registro calificado, con este acuerdo.

44

El literal c, del artículo 42 del Acuerdo 086 de 2021 o Estatuto General del ITA, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Proponer al Consejo directivo la creación, modificación suspensión o cancelación de programas académicos”*.

El literal i, del artículo 42, de las funciones del Consejo Académico, integradas en el Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de 2021, señala como competencia del Consejo Académico: *“Asesorar al Consejo Directivo y a la Rectoría en asuntos de contenido académico y resolver las consultas que sobre la misma materia le formulen”*.

Las condiciones académicas contenidas y descritas en el artículo 2.5.3.2.3.2.1. sucesivas, hasta el artículo 2.5.3.2.3.2.10 del Decreto 1330 de 2019, de los programas por ciclos: *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia*, fueron completadas y aprobadas integralmente por el Consejo Académico.

El Acta No. 057 de julio 7 de 2022 en sesión del Consejo Académico, se trataron, tramitaron y aprobaron, proponer al Consejo Directivo la creación de los programas: *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia*, ajustados al Acuerdo 097 de 2022 sobre políticas de gestión y calidad institucionales, recomendándole al rector, presentar la solicitud de Autorización de aprobación de los mencionados programas académicos de la Institución de Educación Superior ITA.

Que el Consejo Directivo, conoció en la Reunión ordinaria del mes de julio de 2022: la justificación de la *creación de los programas: Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia* de la Institución de Educación Superior ITA.

En virtud y mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CREAR PROGRAMAS CON REGISTRO UNICO CALIFICADO. En el marco del Acuerdo 086 de 2021, literal n, del artículo 33, que señala como competencia del Consejo Directivo: *“Aprobar la creación, suspensión y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales”*, autorizar la creación de los programas por ciclos y por referencial de competencias para profesionalización sostenible, en los niveles: *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia*.

44

ARTÍCULO 2. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACION A REGISTRO CALIFICADO. Autorizar la presentación a registro calificado único para: *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia, por ciclos propedéuticos.*

ARTÍCULO 3. PROGRAMAS POR NIVELES, CICLOS Y REFERENCIAL DE COMPETENCIAS. El registro calificado único para los programas por ciclos propedéuticos se ofertará en total en 10 semestres y 163 créditos académicos en total, distribuidos así:

El *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales*, ofertado por ciclo propedéutico, con 13 módulos, compuestos por 34 créditos académicos, distribuidos en tres semestres académicos, más un semestre de 18 créditos académicos para servicios social o práctica profesional según proyecto del estudiante, para un total de 52 créditos y tres semestres del nivel.

NÚCLEO BÁSICO DE COMPETENCIA O FUNDAMENTACIÓN	VII			VIII			EJE OCUPACIONAL	PERFIL DE EGRESO (RAP)
	NB	Cred		NB	Cred			
	Fotografía fija digital			Fotografía móvil digital				
Investigación	Investigación Correlacional	NBF	2				Investigación Fundamental	Interpreta los conceptos utilizados en el ámbito de la investigación así como la aplicación del método científico en la generación de conocimiento científico.
				Realización audiovisual	NBC	2	Investigación aplicada al sector	Selecciona, relaciona y aplica técnicas e instrumentos para el análisis de la información del sector, y propone a partir de los resultados obtenidos ajustes a los procesos, cambios y mejora continua.
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad				Generación de contenidos audiovisuales	NBF	2	Habilidades blandas para la interacción entre la investigación y la industria	Emplea e integra habilidades comunicativas para forjar pensamiento creativo, analítico y crítico, que permita la adquisición rápida de conocimiento.
Tecnologías Convergentes, Industrias 4.0	Operación de cámara digital de foto fija	NBC	3	Operación cámara digital de cine	NBF	3	Desarrollo económico, liderazgo científico y tecnológico.	Identifica, evalúa y genera opciones diversas, creativas y factibles que fomenten la innovación continua, la creación de nuevos procesos para elevar productividad y nuevos productos para desarrollar y profundizar nichos de mercado.
	Fotografía digital de foto fija	NBC	3	Fotografía digital de cine	NBC	3		
	Fotografía exterior	NBC	3	Planos cámaras virtuales	NBC	3		
	Fotografía Drone	NBC	4	Sonido asociado a cine	NB C	2		
Fundamentación Universitaria	Técnicas de edición	NBC	2	Realización audiovisual		2	Generar alto valor diferenciado para las organizaciones mediante la gestión efectiva de un proceso de innovación.	Replantea problemas mediante la comprensión profunda de las necesidades humanas y empresariales, y las traduce en oportunidades factibles, viables y deseables. Plantea estrategias de implementación de una cultura de innovación dentro de las organizaciones.
			17			17		

La *Tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación*, ofertado por ciclo propedéutico, con 13 módulos, compuestos por 34 créditos académicos, distribuidos en dos semestres académicos el nivel.

CH

NÚCLEO BÁSICO DE COMPETENCIA O FUNDAMENTACIÓN	V			VI			EJE OCUPACIONAL	PERFIL DE EGRESO (RAP)
	PLANEACIÓN DE PROYECTOS DIGITALES	NB	Cred	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIGITALES	NB	Cred		
Investigación	Investigación Descriptiva	NBF	2				Investigación Fundamental	Interpreta los conceptos utilizados en el ámbito de la investigación así como la aplicación del método científico en la generación de conocimiento científico.
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Montajes de herramientas	NBF	2	Modelación de la animación	NBF	3	Habilidades blandas para la interacción entre la investigación y la industria	Emplea e integra habilidades comunicativas para forjar pensamiento creativo, analítico y crítico, que permita la adquisición rápida de conocimiento.
	Escritura creativa	NBC	3	Equipos de animación de representación gráfica	NBF	3		
Tecnologías Convergentes, Industrias 4,0	Canales: Maya - Cinema - Blender - Gimp - Libre	NBF	2	Procesos de animación	NBF	3	Desarrollo económico, liderazgo científico y tecnológico.	Identifica, evalúa y genera opciones diversas, creativas y factibles que fomenten la innovación continua, la creación de nuevos procesos para elevar productividad y nuevos productos para desarrollar y profundizar nichos de mercado.
Fundamentación Tecnológica	Recursos: armonías de color - Psicología del color	NBC	3	Procesos de iluminación	NBC	3	Desarrollar oportunidades de negocio sostenibles, gestionando con éxito los recursos asociados a los proyectos para generar valor económico y social.	Planea, ejecuta, controla y lleva en forma exitosa proyectos de bienes tangibles y servicios para los mercados privados, públicos y de interés social.
	Servidores	NBC	3	Procesos de texturización	NBC	3		
	Técnicas de edición	NBC	2	Renderización y aplicación de efectos	NBC	2		
			17			17		

El Técnico profesional *programador de plataformas multimedia*, ofertado por ciclo propedéutico con 23 módulos, compuestos por 64 créditos académicos, distribuidos en cuatro semestres académicos el nivel.

NÚCLEO BÁSICO DE COMPETENCIA O FUNDAMENTACIÓN	I		II		III		IV		EJE OCUPACIONAL	PERFIL DE EGRESO (RAP)
	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	NB Cred	FUNDAMENTOS DE DISEÑO	NB Cred	DESARROLLO DE MULTIMEDIA	NB Cred	CONCEPTO CREATIVO	NB Cred		
Investigación	Investigación Exploratoria	NBF 2							Investigación Fundamental	Interpreta los conceptos utilizados en el ámbito de la investigación así como la aplicación del método científico en la generación de conocimiento científico.
Tecnologías Convergentes, Industrias 4,0	Insight de mercados y usuarios	NBC 2	Tipos de diseño gráfico	NBC 4	Posicionamiento digital SEO SEM	NBC 3	Plugins en JS: Egg Vorlon	NBC 2	Habilidades blandas para la interacción entre la investigación y la industria	Emplea e integra habilidades comunicativas para forjar pensamiento creativo, analítico y crítico, que permita la adquisición rápida de conocimiento.
	Programación orientada a objetos	NBC 4	Banco de imágenes y fuentes	NBF 2	Métrica y Analítica WEB 2.0	NBC 3	Plugins en JS: Layzr - Dense - Truk	NBC 2		
	Programación de compilado	NBC 3	Herramientas de diseño: Suite adobe	NBC 4			Plugins en JS: RAD - Basket - Clusterize	NBC 2		
	Lenguaje de interpretación	NBC 3	Herramientas de diseño: CoreDraw	NBC 3			Plugins en JS: Elevator - Guides - Rainyday	NBC 2		
	Lenguaje intermedio	NBC 3	Herramientas de diseño: 4D - 3DS Max	NBC 3	Elementos del marketing	NBF 3	Mapas mentales	NBC 3		
Fundamentación Técnico Profesional					Gestión de marketing digital	NBC 3	Diseño de infografías	NBC 3	Desarrollo económico, liderazgo científico y tecnológico.	Identifica, evalúa y genera opciones diversas, creativas y factibles que fomenten la innovación continua, la creación de nuevos procesos para elevar productividad y nuevos productos para desarrollar y profundizar nichos de mercado.
					E-commerce	NBC 3				
		17		16		15		16		64

ARTÍCULO 4. NÚMERO DE ESTUDIANTE POR PROGRAMA POR COHORTE. Para abrir una cohorte en cada período académico, se autoriza un número no mayor a 25 estudiantes.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE GRADO. Para lograr la promoción, cada uno de los estudiantes deberá lograr completar los requisitos del capítulo VII del Acuerdo 006 de 2013 o Estatuto del Estudiante vigente.

ARTÍCULO 6. GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE RESPALDO A LOS PROGRAMAS. Los programas *Profesional universitario en Dirección de arte para contenidos digitales,*

Capacitamos Para la Transformación Productiva

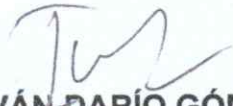
4

que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos digitales para la comunicación, que hace ciclo con el técnico profesional programador de plataformas multimedia, quedan adscritos a la Red de conocimiento de arte, ocio y entretenimiento del ITA y trabajarán los procesos misionales de investigación y promoción social desde el grupo de investigación PATRYO, por las iniciales en castellano de Patrimonio, Arte, Turismo, Recreación y Ocio, reconocido por la plataforma Scienti y clasificado en B hasta diciembre de 2023.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

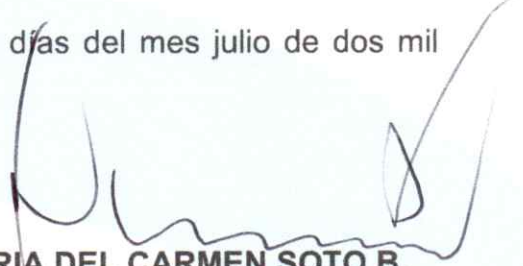
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los veintidós (22) días del mes julio de dos mil veintidós (2022).



IVÁN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO
Presidente del Consejo

44



MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo